



1201/CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN RIOJANA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los lazos de hermanamiento, colaboración y cooperación que este Ayuntamiento mantiene con el Pueblo Saharaui en general y la Daria de Hagunia en particular, y con la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática (R.A.S.D.). Así como la presencia en Logroño del Delegado Saharaui que, junto con la referida Asociación, mantiene y gestiona los diversos programas que este Ayuntamiento viene dedicando a la causa saharauí.
2. El programa y presupuesto de las actividades que presenta la citada Asociación para el año 2026: “*Vacaciones en paz*”.
3. El contenido de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Gastos de este Ayuntamiento para 2026 y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Logroño.
4. El Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de febrero de 2024.
5. Los informes emitidos por el Adjunto a la Dirección General responsable de la Cultura de fecha 27 de mayo de 2026.
6. El Informe de Asesoría Jurídica de fecha de 27 de mayo de 2026
7. Los Informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 27 de mayo de 2026 Número de Diario General de Operaciones 26/25110 con cargo a la Aplicación Presupuestaria 922.10 480.99 y Número de Diario General de Operaciones 26/25111 con cargo a la Aplicación Presupuestaria 922.10 489.99
8. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Directora General de Cultura
9. El Informe de Fiscalización previa emitido con fecha 28 de mayo de 2026 por el Interventor General.



Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar para el año 2026 el Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D. (N.I.F. G26164558), que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: Conceder una subvención y aprobar el gasto por importe de 29.000 € a la Asociación Riojana de Amigos de la R.A.S.D., que se hará efectivo, tal y como señala la cláusula tercera del Convenio.

Dicha cantidad será destinada por la Asociación de la siguiente forma:

- 24.500,00 € serán destinados para hacer frente a los gastos del programa de actuaciones propuesto, que se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10 489.99 del presupuesto general del año 2026.
- 4.500,00 € serán destinados al delegado Saharaui en La Rioja, para contribuir a los gastos de manutención y corrientes que puedan producirse en su estancia en Logroño durante el año 2026, que se financiara con cargo a la aplicación presupuestaria 922.10 480.99 del presupuesto general del año 2026.

Tercero: La Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la R.A.S.D hará constar en las diferentes actividades que se regulan por el presente Convenio, la colaboración del Ayuntamiento de Logroño.

Cuarto: Para la justificación del presente Convenio, la Asociación deberá presentar ante este Ayuntamiento: la documentación reseñada en la cláusula tercera del convenio antes del 31 de octubre de 2026.

Quinto: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o persona en quien delegue para la firma del presente Convenio.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA